



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.016.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.). Portavoz del grupo municipal del PP.

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Francisco González Lahera (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.). Portavoz del grupo municipal del PSOE.

Dña. M^a. Mercedes García Aramburu (P.S.O.E.).

D. Ángel Santos Santos (no adscrito).

D. Ángel Aitor Balmaseda Martín (no adscrito).

Secretario – Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día cinco de octubre de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previo al comienzo del debate de los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Presidenta da cuenta del escrito de renuncia al cargo de concejal, por motivos de orden personal, remitido por Dña. Rosa Traba Díaz, de IU – Los Verdes de la Comunidad de Madrid. Tras agradecer su trabajo durante los meses transcurridos, la Corporación

toma conocimiento de dicha renuncia así como de la remisión de certificación de la misma a la Junta Electoral Central, con designación del siguiente candidato de la lista, a los efectos legales oportunos.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 4 de julio del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobada la misma con seis votos a favor de los Sres. Concejales del grupo municipal del Partido Popular y la abstención del resto de los miembros asistentes.

Dña. Juana Angulo objeta que sus palabras en relación a lo innecesario del debate de la cuestión de la memoria histórica en un pleno extraordinario deben completarse con la indicación que puede realizarse el mismo en un pleno ordinario.

D. Ángel Santos objeta que realizó una manifestación en relación al asunto de la estación de bombeo de la Florida que no aparece recogida en el acta, debiendo constar la misma, afirmando que cree incluso que la había formulado por escrito. Añade que tiene grabada la sesión y que se habló del tema.

2º.- Cuenta General del ejercicio 2015. Aprobación en su caso.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

D. Álvaro Muñoz da cuenta de la misma, entre otros, del estado de liquidación del presupuesto, que arroja un resultado presupuestario de 3.971,66 euros y del estado del remanente de tesorería, que arroja un saldo, para gastos generales de 650.311,17 euros. Realiza igualmente una detallada exposición de las bases que han servido para la presentación de las cuentas, de conformidad con los principios contables indicados en la parte primera del Anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local. Destaca asimismo el dato del mínimo grado de desviación en la ejecución presupuestaria, lo que indica lo acertado del presupuesto aprobado.

Dña. Mercedes García Aramburu formula una serie de preguntas en relación con los diversos estados de gastos como de ingresos recogidos en la documentación que constituye la Cuenta General. Manifiesta que el remanente de crédito generado por importe de 412.900 euros no se debe a la buena gestión de los recursos sino al hecho de la inejecución de distintas inversiones.

La Presidenta manifiesta que el Pleno no es el foro adecuado para responder a las preguntas que plantean, pues es en la Comisión de Hacienda, de haber asistido a la misma, donde podían haber planteado estas cuestiones y obtener las aclaraciones oportunas, en su caso. Lo que ahora se debate es sobre la aprobación de la Cuenta presentada, redactada conforme a las bases expuestas por el Portavoz del equipo de gobierno y no la consulta de algunas de sus partidas.

D. Ángel Santos pone de manifiesto la importancia de la cuenta general, pues no deja de constituir en gran medida una previsión de las responsabilidades adquiridas a largo plazo.

Sometido a aprobación el documento constitutivo de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.015, resulta aprobada con los seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular, dos en contra de las Sras. Concejales del Grupo Socialista y dos abstenciones de los Sres. Concejales no adscritos.

El resumen de la Cuenta aprobada es el siguiente:

Fondos líquidos: 295.347,04 €.

Derechos pendientes de cobro: 1.388.018,85 €.

Obligaciones pendientes de pago: 83.084,42 €.

Remanente de tesorería total: 1.600.282,47 €.

Salvos de dudoso cobro: 949.971,30 €.

Remanente de tesorería para gastos generales: 650.311,17 €.

3º.- Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016 – 2019. Acuerdos a adoptar.

D. Álvaro Muñoz da lectura de la propuesta de la Alcaldía – Presidencia sobre los acuerdos a adoptar para su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid en relación al Programa de Inversión Regional citado.

Dña. Juana Angulo manifiesta la intención de apoyar el acuerdo por parte de su grupo por la importancia que tiene en orden a la previsión y ejecución de las futuras inversiones en el pueblo.

Sometida a votación, la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Primero.- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Villar del Olmo en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, conforme al Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Segundo.- Solicitar la fijación del porcentaje de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente, estableciéndose en 25% de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016.

Tercero.- Acordar el porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, estableciéndose en el cero por ciento (0%), de acuerdo con los límites mínimo y máximo establecidos en el artículo 6.3 del Decreto 75/2016, al no alcanzar el Municipio la cifra de 2.500 habitantes.

Cuarto.- Acordar la solicitud por el propio Ayuntamiento de la gestión de las actuaciones que supongan el cincuenta por cien (50%) de la asignación inicial, todo ello en consideración a lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 75/2016.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

4º.- Uso del escudo, timbre y membrete municipales. Acuerdo a adoptar.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta que formula en orden a la utilización tanto del escudo como del timbre y membrete municipales por parte de los grupos municipales, todo ello como consecuencia del uso indebido que de los mismos se viene realizando por parte de algún grupo político y concejal, lo que ha motivado incluso confusión ante los organismos oficiales y autoridades públicas y en aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 188 del ROF.

Dña. Juana Angulo destaca que el uso que de los mismos hace su grupo es en los escritos dirigidos al Ayuntamiento y que son pasados por el registro.

D. Ángel Santos invoca los artículos 2 y 119, ambos del ROF, en los que se determina que los concejales son miembros del Ayuntamiento y que por ello considera que pueden hacer libremente uso de los símbolos y elementos objeto de este debate.

Dña. Juana Angulo considera que está demás el comentario contenido en la propuesta de la Presidencia sobre el uso partidista de los símbolos que se les imputa, uso que realizan en menor medida cuando utilizan las redes sociales, insistiendo en el hecho de que el mismo se hace en los escritos dirigidos al Ayuntamiento. Afirma además que su grupo si se siente postergado por la forma de actuar del equipo de gobierno en distintos actos oficiales con motivo de las fiestas patronales y otros, en los que sólo se cuenta con los miembros del equipo de gobierno y no con el resto de los miembros de la Corporación.

Responde Dña. Lucila Toledo en su calidad de Presidenta, que de los actos oficiales en los que pueden asistir los miembros de la Corporación se les da traslado a todos, pero que otra cosa diferente es que nunca le ha dicho a nadie como tiene que actuar en estos casos.

D. Álvaro Muñoz no comparte la afirmación de Dña. Juana Angulo acerca de que no se realice un uso partidista del escudo y demás símbolos municipales, pues es patente que publican los escritos en las redes sociales.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia en relación a la utilización de los símbolos municipales por parte de los grupos políticos, resulta aprobada la misma con los seis votos a favor de los concejales del grupo popular y los cuatro votos en contra del resto de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

No autorizar el uso del membrete, escudo y timbre municipal tanto a los grupos políticos municipales como a los concejales, evitando su uso y apropiación partidista y colaborando con la transparencia de la vida municipal, autorizando tan sólo a los citados el uso del escudo municipal cuando lo soliciten mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

5º.- Asuntos de Presidencia.

La Presidencia da cuenta de los siguientes:

- Obras de reforma y ampliación del Centro Médico de Villar del Olmo. Tras las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento ante la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, a propuesta de la Consejería y atendiendo a la solicitud formulada desde este Ayuntamiento, ha aprobado la inclusión de las referidas obras en las actuaciones a realizar en el ejercicio 2017.
- Casita de Niños de Villar del Olmo. A petición de esta Alcaldía, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la CAM ha autorizado la ampliación del horario de la misma, que será desde las 8:00 a las 13:30 horas.
- Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid. La Presidenta da cuenta de la reunión con la Delegada del Gobierno donde se han tratado distintas cuestiones, entre las cuales se encuentra la relacionada con la seguridad ciudadana en la Urbanización Eurovillas, informando a la Corporación al respecto.
- El dato del paro en Villar del Olmo publicado recientemente por el Ministerio lo sitúa en el 8'8 por ciento, por lo que la cifra se encuentra muy por debajo de la media nacional, puntualizando que ello no debe servir como excusa para que desde el Ayuntamiento se vaya a seguir trabajando, en la medida de sus posibilidades, para reducir la cifra de personas paradas en el Municipio.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

- Transparencia fiscal. Igualmente los datos de transparencia fiscal recientemente publicados por el Ministerio de Hacienda y, en concreto en relación con la imposición indirecta, que incluye como elemento esencial el IBI, señalan que la media en el Municipio de Villar del Olmo, por habitante, es de 304,60 euros, frente a la presión fiscal media por habitante en la Comunidad de Madrid por el mismo concepto, que es de 606,30 euros.
D. Ángel Santos señala que los propietarios de Eurovillas tienen que seguir pagando a la ECE un impuesto todos los años, por lo que el dato no lo considera veraz.
- Devolución de la garantía hipotecaria constituida por la ECE. La Presidencia da cuenta del contenido del Decreto de la Sección décima de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid recaído en la Pieza de Medidas Cautelares 66/2013, por la que se acuerda la cancelación de cargas y la devolución de la escritura de constitución de garantía hipotecaria por parte de la Entidad de Conservación de Eurovillas por la suma de 600.001,00 euros. La Corporación queda enterada del contenido del citado Decreto, acordando el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo.

Información catastral. La Presidencia da cuenta de la publicación en el BOE número 238 correspondiente al día 1 de octubre del corriente, de la Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2017, destacando el hecho de que este año no conste en dicha relación el Ayuntamiento de Villar del Olmo. El motivo de dicha ausencia ya se ha explicado con anterioridad y obedece al hecho de que en la actualidad se encuentra en trámite la revisión de los valores catastrales, que será de aplicación para el año 2017. Dicho valor se sitúa en el entorno del establecido en la Ley reguladora de dicho impuesto, equivalente al 50 por ciento del valor real de mercado, por lo que ya no será de aplicación en dicho ejercicio el coeficiente que se apruebe en la ley de presupuestos.

Igualmente se da cuenta de los antecedentes sobre el particular, con mención de la publicación en el BOE de las órdenes anuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la relación de los municipios a los que afectaba la aplicación del coeficiente anual, así como la cuantía anual del mismo publicada igualmente en el BOE junto a los Presupuestos del Estado para cada ejercicio económico y su correspondiente dación de cuenta en los plenos correspondientes, lo que desmiente las afirmaciones acerca de que el equipo de gobierno ha subido este año el IBI a los ciudadanos sin su conocimiento, pues además el tipo de gravamen no se ha modificado desde hace muchos años.

La Corporación queda enterada.

Dña. Juana Angulo celebra tanto la autorización de ampliación del horario de apertura de la Casita de Niños como la aprobación de las obras de reforma del Centro de salud.

6º.- Mociones.

El grupo municipal del PSOE por medio de su portavoz, Dña. Juana Angulo, presenta dos mociones en relación con la efemérides el 28 de septiembre del Día Internacional del Aborto Seguro y de la aprobación por la Comunidad de Madrid de un Plan Director de recogida y tratamiento de residuos.

Dña. Juana Angulo da lectura del contenido de la propuesta de la primera de las mociones para que se acuerde dirigir a distintas organizaciones y autoridades nacionales e internacionales el texto del acuerdo que se adopte así como la recuperación de la normativa derogada y el desarrollo de distintas iniciativas relativas al asunto.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción es rechazada por ocho votos en contra pertenecientes a los concejales del Grupo Popular y de no adscritos y dos votos a favor de las concejales del Grupo Socialista.

D. Álvaro Muñoz justifica la posición de su grupo en los hechos de que ni es urgente la propuesta, ni se trata de una competencia que corresponda al Ayuntamiento de Villar del Olmo y que la información que se da en el escrito es sesgada.

D. Ángel Santos justifica su posición en el hecho de no tener conocimiento previo de la moción, por lo que entiende que la misma no debía tener carácter urgente para sus promotoras.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

Dña. Juana Angulo da lectura a continuación del contenido de la propuesta de la segunda de las mociones para que se acuerde dirigir a la Comunidad de Madrid distintas propuestas con el fin de que aquella redacte un Plan Director para la recogida y tratamiento de residuos en la Comunidad de Madrid acorde a los tiempos.

La Alcaldesa – Presidenta afirma que lo que solicitan en el texto de la moción ya se encuentra en vigor en un noventa por ciento y coincide con lo que el Partido Popular viene propugnando desde hace años sobre esta cuestión con la oposición del grupo político de las concejales firmantes de la moción, por lo que les da la bienvenida al club.

Dña. Juana Angulo muestra su desacuerdo con lo manifestado y subraya que la propuesta supone una modificación de las políticas sobre la materia en la Comunidad de Madrid.

D. Álvaro Muñoz señala que lo que proponen lo viene haciendo el Partido Popular desde cuando gobernaba en la mayoría de los grandes municipios de la Comunidad, si bien entonces con la oposición del PSOE. Ahora que le toca gobernar en alguno de esos municipios ya no les parece que haya que oponerse.

D. Ángel Santos justifica su posición y reitera el hecho de no tener conocimiento previo del texto de la moción ni que se le hubiera hecho llegar la misma, por lo que entiende que no debía tener carácter urgente para quien la promueve.

Nuevamente es rechazada la urgencia de la moción por ocho votos en contra pertenecientes a los concejales del Grupo Popular y de no adscritos y dos votos a favor de las concejales del Grupo Socialista.

7º.- Ruegos y preguntas.

Se formulan las siguientes:

1. D. Carlos Martínez. Pregunta a las concejales del PSOE si van a rectificar lo publicado en las redes a la vista de lo expuesto y de la documentación presentada, imputando al equipo de gobierno la subida del IBI a espaldas de los vecinos. ¿Cómo va a quedar este tema?.

Dña. Juana Angulo. No van a hacer nada porque siguen considerando que no se suministró información suficiente.

1. D. Álvaro Muñoz. Insiste en recordar que el equipo de gobierno del Partido Popular no ha modificado el tipo de gravamen del IBI desde hace años y que de la evolución del coeficiente anual publicado por el Ministerio de Hacienda se ha suministrado regularmente toda la información. Insiste en preguntar cómo va a quedar el asunto y si piensan publicar una rectificación.

1. Dña. Sonia Rincón. Iniciado el curso escolar en septiembre pregunta por las actuaciones realizadas desde el Ayuntamiento.

D. Álvaro Muñoz da cuenta de las mismas, poniendo de relieve que este curso se incrementa tanto el número de niños en acogida, treinta, y en comedor, veinticinco.

1. D. Francisco González. Se interesa por la veracidad de determinados comentarios acerca de una supuesta invasión de ratas en Eurovillas

D. Ángel Santos. Una vecina suya viene sufriendo desde un tiempo a esta parte un problema con las ratas que ha sido denunciado.

Dña. Juana Angulo. El problema existe y la persona a que se hace referencia lo viene padeciendo y ha sido denunciado a través de diversos medios.

D. Ángel Santos. No se quiere hacer uso partidista de esta situación.

D. Álvaro Muñoz. Afirma que si se pretende hacer un uso partidista de la situación que afirma padecer esa persona; de una forma clara la misma lo está haciendo. En la Urbanización Eurovillas no existe un problema de invasión de ratas.

Dña. Juana Angulo formula las siguientes preguntas:

1. Estado en que se encuentran las conversaciones con el Canal de Isabel II.

Responde la Presidenta que se remite a las respuestas que se han manifestado anteriormente así como a lo dicho en su día conforme a lo cual, una vez se produzca alguna variación dará cuenta a la Corporación.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

2. Estado de las conversaciones con las entidades financieras para la instalación de cajero automático en Villar del Olmo. La Presidencia se remite a lo manifestado en ocasiones anteriores, insistiendo en la respuesta negativa que la gestión ha encontrado entre las entidades financieras consultadas, no obstante lo cual seguirá haciendo gestiones.
3. Comisión informativa de asuntos plenarios. Insiste en solicitar su creación, así como la de una comisión de festejos. La Presidencia reitera sus respuestas puestas de manifiesto en anteriores sesiones plenarios.
4. Aparatos para las personas mayores. Estado del asunto. La Presidencia responde que ya se han adquirido y se encuentran a la espera de su instalación por los operarios municipales, si bien de cara a la estación invernal su instalación, puesto que es al aire libre, no resulta urgente.
5. Curso escolar. Comenta el aumento de plazas en acogida y comedor.
6. Asociación de mayores. Tras la temporada de verano propone el suministro de más publicaciones periódicas al centro que faciliten su consulta a las personas mayores. Igualmente propone que durante las horas que se produce un vacío en el uso de las instalaciones se intente utilizarlo habilitando el uso del local por los jóvenes. La Presidencia responde que desde la concejalía se viene trabajando desde hace un tiempo para habilitar un local para los jóvenes.
7. Cuenta General. Se interesa por el destino de 98.000 euros para las actividades extraescolares. La Presidencia manifiesta que se consultará el dato.

D. Ángel Santos formula las siguientes preguntas.

1. Desde el año 2011 el equipo de gobierno mantiene en su programa la instalación y apertura de unas oficinas municipales en las instalaciones de la Calle Siete de Eurovillas. Cuando se van a instalar las mismas.

La Presidencia responde que cuando la situación lo permita.

2. Refugiados sirios. En octubre de 2015 se adoptó acuerdo para habilitar un crédito de 6.000 euros destinado a dichos refugiados. Se interesa por el destino del mismo.

La Presidencia informa de las gestiones realizadas y del resultado de las mismas, no habiendo resultado necesario realizar la aportación dado que no se cumplieron las expectativas en cuanto al número de refugiados y que el tipo de colaboración que el Gobierno de la Nación habría demandado de los ayuntamientos se dirigía a la acogida de los refugiados.

3. Memoria histórica. En el punto quinto de las preguntas formuladas en la sesión anterior planteó la cuestión del cumplimiento de la Ley de memoria histórica, sin obtener contestación de la misma. Nuevamente vuelve a plantear dicha cuestión por escrito para que se proceda al cambio de nombres de las calles.

D. Álvaro Muñoz. Insiste en reiterar la contestación que en su día ya se le dio en una anterior sesión del Pleno y que nuevamente plantea en su escrito, por lo que la respuesta es la misma que ya se dio en su día.

Dña. Juana Angulo. Manifiesta que la ley es la ley y debe cumplirse independientemente del sesgo que se le quiera dar a su interpretación.

A las veintiuna horas y treinta minutos, la Alcaldesa – Presidenta, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión.

De los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.